



DECRETO N° **1367**

NEUQUÉN, 15 NOV 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1165-H-10, el Decreto N° 0543/10 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Control de Tránsito -Dirección Municipal de Tránsito-; y

**CONSIDERANDO:**

Que se agrega a la documentación fotocopia de dicho Decreto, por el cual, en su Artículo 1º), se otorgó una (1) reserva de apeaje al Hotel "Suizo S.R.L.", consistente en un (1) módulo de cinco (5) metros de largo, destinada al ascenso y descenso de pasajeros y clientes, ubicada en calle Carlos H. Rodríguez N° 167 de esta ciudad;

Que la Unidad de Movilidad Urbana (Informe N° 02/10), en virtud a que se ha fijado el máximo de dos (2) módulos de cinco (5) metros de largo considerado como "Reserva de Apeaje a Hoteles, Hosterías y Hospedajes", sugiere a la Dirección Control de Tránsito otorgar una (1) reserva de apeaje al Hotel "Suizo S.R.L.", consistente en dos (2) módulos de cinco (5) metros de largo;

Que por Dictámenes N°s. 605/10 y 615/10, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de decreto desde el punto de vista técnico-legal;

Que el señor Secretario de Gobierno remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, por la cual se modifique el Decreto N° 0543/10;

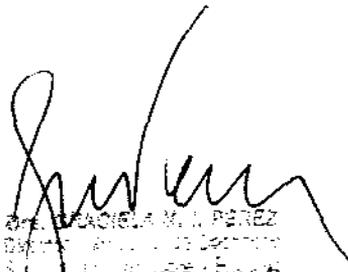
**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** las partes pertinentes del Decreto N° 0543/10, de ----- la siguiente manera: donde dice: "OTORGAR una (1) RESERVA DE APEAJE al Hotel "Suizo S.R.L.", consistente en un (1) módulo de cinco (5) metros de largo...", **debe decir: "OTORGAR una (1) RESERVA DE APEAJE al Hotel "Suizo S.R.L.", consistente en dos (2) módulos de cinco (5) metros de largo..."**.-

**Artículo 2º) El Hotel "Suizo S.R.L."** deberá abonar el canon establecido en ----- la Ordenanza Tarifaria N° 11710, Artículo 108º), Punto 23, In-

  
Dña. GABRIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Tránsito  
Secretaría de Gobierno - Neuquén  
Provincia de Neuquén

ciso a), previo a la señalización de la reserva.-

**Artículo 3º)** La Subsecretaría de Servicios Urbanos, a través del área que ----- corresponda, demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-

**Artículo 4º)** Por la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría de ----- Gobierno-, notificar del presente al Hotel "Suizo S.R.L.".-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Handwritten signature of the Secretary of the Municipality of Mesquén, with a faint official stamp underneath.

FDO) FARIZANO  
DOBRUSIN.-

